

DECRETO N°

3943

TEMUCO,

07 DIC. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 901 de fecha 29.11.2016 evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N°302 de fecha 30.11.2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **JARA REYES HUGO ANTONIO**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : **\$25.249.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **NO REALIZÓ LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR, POR HABER SIDO RECHAZADO POR IDONEIDAD MORAL.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 **Otorgamiento de Licencias (\$ 25.249).- Menor Ingreso**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).

1190325.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. : N° 901 /

**ANT.: Solicitud del Sr. Hugo
Antonio Jara Reyes.**

MAT: Devolución de dinero.

TEMUCO,

29 NOV. 2016

DE: DIRECTOR DE TRANSITO.

**A: SRA. JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
DOÑA LAURA BARRIGA GONZALEZ**

1. Mediante documento citado en ANT., se solicita devolución de dinero por la suma de \$ 25.249.- cancelado por Primer Licencia de Conducir Clase B.-

2. Sobre el particular, informo a Ud., que con fecha 25.08.2016 a través de la Orden de Ingreso Municipal N° 5.069.494 se pagó la suma de \$ 25.249.- por concepto de Licencia de Conducir y \$ 1.050.- por concepto de certificado de antecedentes.

3. Revisado los antecedentes del caso, procede la devolución de dinero por la suma de \$ 25.249.- a través del Decreto Alcaldicio correspondiente a Don Hugo Antonio Jara Reyes, Rut: por cuanto no realizó la obtención de su Licencia de Conducir por haber sido rechazado por Idoneidad Moral.-



Saluda atentamente a Ud.

**WALTER JACOBI BAUMAN
DIRECTOR DE TRANSITO**

GLG/jsh
c.c.: * Archivo (2)

1185836